



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEPARTAMENTO DE LA PAZ

"Trabajando por el progreso del municipio"



PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS

N°	NOMBRE	PROCEDIMIENTO
1.	Procedimientos (Apertura/ Renovación)	Una vez completados los requisitos Solicitados, se presentará a la Oficina de Control Tributario para Proceder a realizar el Registro y Calculo de los Impuestos a Pagar por Industria Comercio y servicios.
2.	Procedimientos de Apertura/ Renovación):	✓ El jefe de control Tributario hace el calculo de los impuestos a pagar y le entrega un estado de Cuenta o Total a Pagar al Contribuyente. ✓ Si el Contribuyente decide realizar el pago se procederá a elaborar la Factura. ✓ El contribuyente deberá Cancelar el Impuesto en la Tesorería Municipal para efectuar el pago y Retirar su factura.
3.	Procedimiento de Pago de un Inmueble:	✓ El contribuyente debe presentar a la Oficina de Control Tributario y proporcionar el Nombre Completo del Propietario del Inmueble. ✓ El Facturador le Proporciona la información de su saldo. ✓ Una vez Revisado el Saldo del Contribuyente solicita la emisión de la Factura para el Respectivo pago. ✓ El Contribuyente debe presentarse a la Tesorería Municipal a Efectuar el pago y retirar su factura de cancelación.
4.	Descuento por pago Anticipado	Ese pago se efectuó totalmente con cuatro meses de anticipación al plazo legal, los contribuyentes tendrán derecho a que la municipalidad les conceda un descuento del diez (10%) de total del tributo pagado en forma anticipada.
5.	El Impuesto de bienes inmuebles (Personas de la tercera edad)	Se aplicará el 25% de descuento, en el pago de la factura en valores hasta un mil Lempiras (Lps. 1000.00) siempre que el recibo de pago este a nombre del titular del Inmueble que habita y solo se beneficiara un inmueble Art.31 numeral 6, de la ley integral de la protección al adulto mayor y jubilados, de fecha 15 de enero del 2007, Publicado en el diario Oficial la Gaceta el 21 de julio del año 2007.



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEPARTAMENTO DE LA PAZ



"Trabajando por el progreso del municipio"

6.	Procedimiento Para Cierre del Negocio:	✓ El Contribuyente se presentará a la Oficina de Control Tributario para notificar ar el cierre de su Negocio. ✓ El Contribuyente regresara para obtener una copia del formulario con sus respectivas firmas,
7.	Tasas	Los cobros están Sujetados a lo establecido en el Plan Arbitrio Vigente.
8.	Procedimiento de Calculo a Pagar:	✓ El contribuyente se apersonará al Departamento de Control Tributario para llenar el Formulario. ✓ El facturador procederá a buscar en la base de datos y Corroborar que el contribuyente no cuente con algún saldo pendiente en cualquiera de los conceptos. ✓ Una vez confirmado que el contribuyente este solvente el facturador procederá a realizar el cálculo a pagar. ✓ El contribuyente solicita la emisión de su forma para su debido pago. ✓ El contribuyente debe Presentarse a la Teoría Municipal a Efectuar el pago y retirar su facturar de cancelación-
9.	La Retención del Impuesto Personal	se deberá retener y presentar en esta oficina dentro del Primer trimestre del año entre lis meses de enero al 31 de marzo de cada año y una vez presentada la información tener hasta 15 de abril para hacer efectivo el pago en la tesorería Municipal. Siempre que el pago se efectúe totalmente con cuatro o mas meses de anticipación al plazo legal, los contribuyentes tendrán derecho a que la municipalidad les conceda un descuento del diez por ciento (10%) del total del tributo pagado en forma anticipada.



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEPARTAMENTO DE LA PAZ

"Trabajando por el progreso del municipio"



JEFE CONTROL TRIBUTARIO

DUNIA PAOLA GALEANO

San Juan, La Paz, barrió el centro, frente al parque contiguo a la Iglesia,
Correo electrónico municipalidadesanjuan@yahoo.com, teléfonos 2717-0085